



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE MONTERREY.
PRESENTE. —**

CC. GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE MONTERREY, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, fracción I y 55 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, 98, fracción XIV de la Ley de Gobierno Municipal y 19, fracción XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado remitir la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

- I.- Que, derivado de la toma de protesta e instalación de los integrantes de este Grupo Interdisciplinario de Archivos de Monterrey, en la sesión de fecha 18 de noviembre de 2022.
- II.- Que, en la primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobaron las reglas de operación del grupo interdisciplinario, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Municipal de Monterrey.

CONSIDERANDOS

- I.- Que el Artículo 4 fracción XXXV de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León establece que; El Grupo Interdisciplinario deberá estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de: Planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes, las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental;
- II.- Que el Artículo 11 fracción V de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León establece que; Los sujetos obligados deberán: Conformar un Grupo Interdisciplinario que coadyuven en la valoración documental.
- III.- Que el Artículo 51 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León establece que; En cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario, el cual será un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de las áreas: Jurídica, Planeación, Mejora Continua, Coordinación de Archivos, Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia, Órgano Interno de Control y Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

AYUNTAMIENTO 2021-2024

**PUNTO DE ACUERDO PARA REMITIR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ARCHIVOS PARA EL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**



Gobierno
de
—
Monterrey

IV.- Por lo cual es necesario una vez ya instalado el Grupo Interdisciplinario, trabajar con los instrumentos necesarios para su adecuado funcionamiento, y al contar con las reglas de operación del mismo, por lo cual se tiene a bien enviar el proyecto de **REGLAMENTO DE ARCHIVOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** a la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y posterior aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se pone a consideración de este Grupo Interdisciplinario los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba el remitir a la **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ARCHIVOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** para su consulta, análisis y posterior aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el Presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal y en la Tabla de Avisos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO
LEÓN, A 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

ATENTAMENTE

**C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL
GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE
ARCHIVOS DE MONTERREY**

**C. GREGORIO HURTADO LEIJA
SECRETARIO DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE
MONTERREY**

AYUNTAMIENTO 2021-2024

PUNTO DE ACUERDO PARA REMITIR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ARCHIVOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.